

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José María Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 1 de Música, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden que se cita.

Con fecha 6 de agosto de 1999, doña María del Pilar López Gómez interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 3.2.3 otros méritos, previstos en la Orden de 7 de abril de 1999.

Publicándose la presente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José María Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha firmado convenios de colaboración para el curso 99-00 con las instituciones que a continuación se indican, por las cuantías que igualmente se señalan y en las modalidades que se indican:

INST/AYUNT	LOCALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD
ALBASUR (ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO)	PRIEGO DE CÓRDOBA	600.000	TPTE ESCOLAR		
ADSAM (ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES MARGINADOS)	CÓRDOBA	1.050.000	TPTE ESCOLAR		
APROSUB	CÓRDOBA	6.975.000	TPTE ESCOLAR		
FUNDACIÓN TERMES	CABRA	1.995.000	TPTE ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	BENAMEJÍ	600.000	TPTE ESCOLAR	119.000	COMEDOR ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAVICIOSA	1.260.000	TPTE ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	ESPEJO			2.175.000	COMEDOR ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLA DEL RÍO			1.043.000	COMEDOR ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAHARTA			1.274.000	COMEDOR ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	AGUILAR DE LA FRONTERA			6.351.000	COMEDOR ESCOLAR

Córdoba, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/99, interpuesto por don José Avila Rojas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 84/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 1999, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Orden de inmediata paralización adoptada en el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador seguido bajo el número EBC/1829/98 ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 84/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 187/99, interpuesto por don Antonio Rodríguez Alvarez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 187/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 29.6.98, recaída en el expediente ENP-197-239, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/99, interpuesto por don Antonio Hidalgo Arguijo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Hidalgo Arguijo recurso contencioso-administrativo núm. 208/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 5.4.99, recaída en el expediente SAN-FOR-105/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 208/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 83/99, interpuesto por don José Avila Rojas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 83/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 26.2.98, recaída en el expediente F.603/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 83/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que